

## RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia, en su sesión de 12 de noviembre de 2020, vista la reclamación presentada por D Raúl Jiménez Lorca, en calidad de Vicepresidente del Club Bicihuerta Torreagüera, relativa a la publicación de candidaturas de fecha 11 de noviembre de 2020, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

### Antecedentes de Hecho

1. Se realiza publicación de la candidatura presentada por el en la persona de Alberto Tovar Valera, siendo errónea dicha candidatura, pues el Presidente de dicho CLUB, es D. José María Lorca Paños, por lo tanto, la candidatura correcta es:
2. CLUB CICLISTA BICIHUERTA TORREAGÜERA (JOSÉ MARÍA LORCA PAÑOS)

De conformidad con ello, esta Junta Electoral

### Resuelve

1. Que la candidatura correcta es la que sigue:
2. CLUB CICLISTA BICIHUERTA TORREAGÜERA (JOSÉ MARÍA LORCA PAÑOS)

La presente Resolución no agota la vía federativa y contra la misma se podrá interponer recurso ante la Junta Electoral federativa en el plazo de 2 días, a partir del siguiente al de su notificación.

En Murcia a 12 de noviembre de 2020

El Presidente:

D.  \_\_\_\_\_

La Secretaria:

D<sup>a</sup>.  \_\_\_\_\_